



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2016-752

SALTA, 02 de mayo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.937/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-172 – relacionada con la designación del Geól. Emilio José Eveling – en el cargo interino de Auxiliar de Primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Petrología Sedimentaria” de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido en el Art. 1° de la citada Resolución solamente en lo referido al número de documento de identidad del citado docente, dejando debidamente establecido que **donde dice:** DNI N° 25.929.963; **debe decir:** DNI N° **35.929.963.**

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

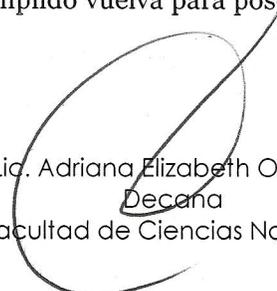
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Salvar el error material cometido en el Art. 1° de la Res. R-CDNAT-2016-172, en el contexto reglamentario previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS N° 544/11, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 122/129 y designar al Geól. EMILIO JOSÉ EVELING - DNI N° **35.929.963** - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Petrología Sedimentaria” de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Eveling, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Eveling.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales